



ALTAMENTE
REACTIVO
97% PUREZA

PREPARADOS CALCAREOS **PRECAL S. A.**

Guayaquil, Julio 6 del 2.020

Señor Don
JAIME ALEJANDRO GUZMÁN PUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **SUBGERENTE** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, le corresponde a usted reemplazar en caso de falta o ausencia del Gerente en todas sus atribuciones y deberes.

La Compañía **PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el día 4 de Febrero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Abril del mismo año-

Atentamente,


JAIME VICTOR GUZMAN MASPONS
SECRETARIO

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO
Guayaquil, 27 de Julio del 2.020


JAIME ALEJANDRO GUZMÁN PUGA
C. C. No. 0910821610
Ecuatoriano
Balsanes y Victor Emilio Estrada
Teléfono 2990888

PLANTA Y OFICINA : GUAYAQUIL KM. 13 ½ VIA A BALINAS - TELFS.: 2990328 - 2990888 - FAX: 2990651
CONCESION MINERA : SAN ANTONIO KM. 83 VIA A PLAYAS
P.O. BOX: 09-04-224 * ECUADOR
E-MAIL: jaguzman@telconet.net



1944

1944

NUMERO DE REPERTORIO:18.883
FECHA DE REPERTORIO:08/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:09:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Subgerente**, de la Compañía **PREPARADOS CALCAREOS PRECAL S.A.**, a favor de **JAIME ALEJANDRO GUZMAN PUGA**, de fojas **42.983 a 42.986**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.353**.

ORDEN: 18883



Guayaquil, 10 de julio de 2020

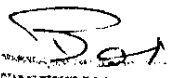
REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0225682

SECRET
INSTRUMENTO DE CONCORDANCIA
DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE
HUMANOS DERECHOS

FIRMA: 
COMISION INTERAMERICANA DE HUMANOS DERECHOS